



Resolución Gerencial Regional

N° 166-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0993-2018-GRA/GRTPE-OA remitido por la Oficina de Administración, mismo que contiene el Informe N° 001-2018-COMITÉ DE SELECCIÓN-GRA/GRTPE, del Comité de Selección de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa designado por Resolución Gerencial Regional N° 146-2018-GRA/GRTPE, la cual fue modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 151-2018-GRA/GRTPE ;adjuntando en fojas 91 las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2018-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO - MOLLENDO; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 146-2018-GRA/GRTPE, de fecha 23 de Octubre del 2017, se resolvió "Conformar el Comité de Selección que llevará a cabo y conducirá el procedimiento de selección cuyo objeto es la Licitación Pública para la adquisición de un inmueble para la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo - Mollendo; en cumplimiento de las necesidades institucionales de la misma. Designando a los siguientes servidores para tal efecto: a) Presidente: Abg. Roberto Carlos Sarabia Salinas, b) Primer Miembro: Lic. Handro Layo Fernández Huaracallo y Segundo Miembro: Abg. Edwing Rómulo Paredes Rodríguez". De igual forma en su artículo segundo, se ha procedido a "Designar como miembros suplentes a la Abg. Jorge Luis Corrales Cari (suplente del Presidente), la C.P.C. Jacqueline Roxana Coaguila Colque (suplente del Primer Miembro) y al Abg. Alan Vivian Romero Vera (suplente del Segundo Miembro); quienes actuarán en caso de ausencia de los miembros titulares según la conformación establecida en el artículo primero".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 151-2018-GRA/GRTPE, de fecha 31 de Octubre del 2018, se procedió a modificar la Resolución Gerencial Regional N° 146-2018-GRA/GRTPE, de fecha 23 de Octubre del 2017, en el extremo que señala como miembro suplente del Comité de Selección, que llevará a cabo y conducirá el procedimiento de selección cuyo objeto es la Licitación Pública para la adquisición de un inmueble para la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo - Mollendo, "al Abg. Jorge Luis Corrales Cari (suplente del Presidente)", debiendo ser el nuevo miembro suplente designado del Comité de Selección "el Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto quien actuará en condición de suplente del Presidente)".

Que, de una revisión de las bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2018-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO - MOLLENDO, se aprecia que en el rubro denominado calendario del procedimiento de selección, mismo que obra a fojas 72, que la convocatoria se realizaría a partir del día 13 de Noviembre del 2018; sin embargo, el documento para su aprobación, es remitido al Despacho Gerencial, con fecha 27 de Noviembre del 2018; esto es con fecha posterior, al que debía iniciarse el proceso de convocatoria. De otro lado, salvando este punto, se tiene que modificando el calendario del procedimiento, no alcanzaríamos los plazos necesarios para dicho proceso de adquisición; más aún si tenemos presente que estamos en un proceso de transferencia a una nueva gestión, hecho que no permitiría culminar un eventual proceso de adjudicación; motivo por el cual se hace necesario no aprobar las bases remitidas y disponerse el archivo del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2018-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO - MOLLENDO

Que, por las consideraciones expuestas, lo previsto por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 166-2018-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2018-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO - MOLLENDO en fojas 91, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes del Comité de Selección de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa designado por Resolución Gerencial Regional N° 146-2018-GRA/GRTPE, la cual fue modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 151-2018-GRA/GRTPE; adjuntando, en fojas 91, las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2018-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO - MOLLENDO.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que una vez notificados los integrantes del Comité de Selección, se procesa al ARCHIVO del presente expediente, incluidas las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2018-GRA/GRTPE para la contratación de bienes ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO - MOLLENDO

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>)

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo